

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 NOV. 2006

Bloque F.U.P.; Y **VISTO** la nota presentada por la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de Córdoba, a partir del día 26 y regresando el día 28 de Diciembre corriente año, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones.

Que por ello corresponde la extensión de pasaje por los tramos USH/BUE/CORDOBA/BUE/USH y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución provincial.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE TIERRA DEL FUEGO**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/CORDOBA/BUE/USH (ida 26/12/06 regreso 28/12/06) a nombre de la Legisladora Patricia PACHECO, Integrante del Bloque F.U.P, quien se trasladará a dicha ciudad a los efectos de realizar diversas gestiones inherente a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-**LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Legisladora Patricia PACHECO..

**ARTÍCULO 3º.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.-

**ARTICULO 5º-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 463 / 06**

